



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



44.214

0002  
I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONSTITUCION DE LA COMPANIA  
DENOMINADA ALIBAEC ALIMEN -  
TOS BALANCEADOS DEL ECUADOR  
SOCIEDAD ANONIMA. - - - -  
CUANTIA: S/.500.000,00.- - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día seis de Noviembre de mil nove-

~~cientos ochenta y cinco, ante mi ABOGADO~~

FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO

CUARTO DEL CANTON, comparecen las siguien-

tes personas: ~~abogado~~ ALFONSO PEREZ PIMENTEL,

quien declara ser ecuatoriano, casado, abo-

gado, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, quien

declara ser ecuatoriano, casado, abogado, GEN

ZALO SANTILLAN MINCHALA, quien declara ser

ecuatoriano, casado, empleado, Contador ANGEL

PERALTA OLVERA, quien declara ser ecuatoria

no, casado, empleado y ~~abogada~~ INGRID DAVI

LA CARRION, quien declara ser ecuatoriana,

soltera, Abogada, mayores de edad, domicilia

dos en esta ciudad, capaces para obligarse

y contratar a quienes de conocer doy fé,-

los mismos que vienen a celebrar esta es-

critura pública de Constitución de Compañía,

sobre cuyo objeto y resultados, estan bien

instruídos, a la que proceden de una mane

ra libre y espontánea, para su otorgamien

*[Handwritten signature]*

I

1 to me presentan la minuta que dice así: SE  
2 NOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Regis-  
3 tro de Escrituras Públicas a su cargo, una,  
4 por la cual conste el contrato social y los  
5 estatutos de una compañía anónima, comprendi-  
6 dos dentro de las siguientes cláusulas. -  
7 CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALIBAEC ALI-  
8 MENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA".  
9 CLAUSULA PRIMERA: FUNDADORES: Concurren a la  
10 celebración de esta escritura, manifestando -  
11 su voluntad de fundar en forma simultánea -  
12 la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL  
13 ECUADOR "SOCIEDAD ANONIMA" las siguientes -  
14 personas: Uno) Abogado Alfonso Pérez Pimen-  
15 tel, abogado, casado, Dos) Doctor Rodolfo Pé-  
16 rez Pimentel, casado, abogado, Tres) Gonzalo  
17 Santillán Minchala, casado, empleado, Cuatro)  
18 contador Angel Peralta Olvera, casado, emplea-  
19 do y Cinco) Abogada Ingrid Dávila Carrion, -  
20 soltera, abogada; todos de nacionalidad ecua-  
21 toriana y domiciliados en Guayaquil. CLAUSU-  
22 LA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía ten-  
23 drá como objeto social el dedicarse a las  
24 actividades agroindustriales realizadas para -  
25 la fabricación de todo tipo de alimento ba-  
26 lanceado destinado para consumo animal pudien-  
27 do comprar y vender la materia prima nece-  
28 saria para su elaboración y procesamiento y



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



T

1 demás actividades conexas, pudiendo comprar e  
2 importar la maquinaria adecuada y relaciona-  
3 da con estos fines, formar, explotar y cons-  
4 truir fábricas de alimentos balanceados, ad-  
5 quirir acciones y/o participaciones de otras  
6 sociedad y realizar todos los actos y con-  
7 tratos civiles o de comercio permitidos por  
8 la Ley y relacionados directamente con sus  
9 fines, entre los que estarán primordialmente  
10 la comercialización y exportación de alimen-  
11 tos balanceado. CLAUSULA TERCERA: La Compa--  
12 ña anónima que se constituye se denominará  
13 ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR Socie-  
14 dad Anónima". CLAUSULA CUARTA:- PLAZO DE DU-  
15 RACION:- El plazo de duración del presente  
16 contrato social y de la persona jurídica -  
17 que de esta contratación nace será de cin-  
18 cuenta años, contados a partir de la ins--  
19 cripción de este contrato en el Registro -  
20 Mercantil del Cantón Guayaquil. CLAUSULA QUIN-  
21 TA: - CAPITAL SOCIAL.- El capital social de  
22 la compañía es de quinientos mil sucres, di-  
23 vidido en quientas acciones ordinarias y no-  
24 minativas de un valor nominal de un mil su-  
25 cres cada una, numeradas de la cero cero -  
26 uno a la quinientos inclusive. CLAUSULA SEX-  
27 TA:- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.  
28 Los fundadores declaran que el capital so-

Handwritten signature

1 cial de la compañía que por esta escritura  
2 se constituye y contrata ha sido suscrito en  
3 su totalidad de la siguiente manera: Uno) A-  
4 bogado Alfonso Pérez Pimentel ha suscrito -  
5 cien acciones. Dos) Doctor Rodolfo Pérez Pi-  
6 mentel ha suscrito cien acciones. Tres) Gon-  
7 zalo Santillán Minchala ha suscrito cien ac-  
8 ciones. Cuatro) Contador Angel Peralta Olve-  
9 ra ha suscrito cien acciones. Cinco) Aboga-  
10 da Ingrid Dávila Carrión ha suscrito cien -  
11 acciones. Los fundadores pagan en dinero e-  
12 fectivo el veinticinco por ciento del total  
13 del capital social, es decir, el veinticinco  
14 por ciento del valor de cada una de las  
15 acciones que han suscrito, tal como consta  
16 en el Certificado de Integración de Capital  
17 emitido por el Banco del Progreso, que se  
18 acompaña y se comprometen a pagar el saldo,  
19 esto es, el setenta y cinco por ciento res-  
20 tante, en numerario, a un año plazo, a con-  
21 tarse desde la fecha de inscripción de es-  
22 te contrato en el Registro Mercantil. CLAU-  
23 SULA SEPTIMA.- DOMICILIO:- La sociedad ten-  
24 drá su domicilio principal en la ciudad de  
25 Guayaquil y capacidad para establecer agen--  
26 cias o sucursales en cualquier otro lugar -  
27 de la República y aún fuera de ella. CLAU-  
28 SULA OCTAVA.- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. -

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



100-0004

J

1 La compañía será administrada por el Pre-  
2 sidente y el Gerente, en los términos -  
3 señalados en este Estatuto. ~~C L A U S U -~~  
4 ~~L A N O V E N A .- REPRESENTACION LEGAL .-~~ La  
5 representación legal de la compañía estará a  
6 c a r g o del Gerente en todos sus negocios  
7 y operaciones relacionados con su giro  
8 o tráfico y no requerirá autorización espe-  
9 cial de la Junta General para la enajena-  
10 ción, hipoteca o gravámen de cualquier cla-  
11 se sobre los bienes inmuebles de pro-  
12 piedad de la compañía. ~~C L A U S U L A D E-~~  
13 ~~C I M A :- ESTATUTO SOCIAL : Lo s fundadores~~  
14 ~~de la compañía que se constituye han a-~~  
15 ~~cordado para el gobierno y funcionamien~~  
16 ~~to de ella, el siguiente estatuto: E S T A~~  
17 ~~T U T O S O C I A L D E A L I B A E C A L I M E N T O S B A L A N~~  
18 ~~CEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA " .- ARTICULO~~  
19 ~~P R I M E R O .- D E LA ADMINISTRACION .-~~ La  
20 compañía será administrada por el P r e-  
21 sidente y el Gerente, nombrados por la  
22 Junta General, que durarán cinco años en  
23 sus funciones y tendrán las atribu-  
24 ciones señaladas en la Ley y en es-  
25 tos Estatutos. ~~A R T I C U L O S E G U N -~~  
26 ~~D O . \_ D E LA REPRESENTACION~~  
27 ~~L E G A L .-~~ La representación legal, judicial  
28 y extrajudicial de la compañía estará a -

1 ~~C~~ cargo d e l Gerente , en todos los negocios  
2 relacionados con su giro o tráfico y n o  
3 requerirá autorización especial de la Junta  
4 General d e Accionistas p a r a le enaje -  
5 nación , hipoteca o gravamen de cualquier cla  
6 se sobre los bienes inmuebles. de la compa -  
7 ñía . En caso de ausencia , temporal o defini  
8 tiva, será subrogado por e l Presidente y a  
9 falta de este se recurrirá a l o dispuesto -  
10 en e l Artículo trescientos ocho de l a  
11 Ley d e Compañías. A R T I C U L O T E R C E  
12 R O :- DE LA FACULTAD DE LOS ADMINISTRADORES.-  
13 El Gerente cuidará bajo su responsabilidad que  
14 se lleven los libros exigidos por el Código -  
15 de Comercio , el Libro d e Actas de las Jun-  
16 tas Generales, el de Acciones y Accionistas y  
17 l o s demás exigidos por la Ley. Igualmente-  
18 entregará a l o s Comisarios y presentará -  
19 cada año a la Junta General ordinaria, una  
20 Memoria razonada acerca de l a situación de  
21 la compañía, acompañada de l o s Balances ,  
22 del Inventario detallado y preciso d e las  
23 existencias, a s í como de las Cuentas d e  
24 Pérdidas y Ganancias y d e l proyecto d e  
25 distribución de beneficios . Al Presidente l e  
26 corresponde presidir las Juntas Generales, tam  
27 bién supervigilará l a b u e n a marcha de  
28 la compañía y e l cumplimiento de las dis-



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



202005

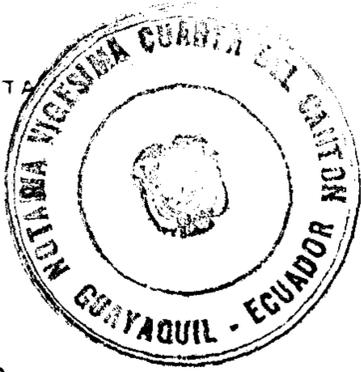
1 posiciones del Estatuto Social, suscribirá  
2 con el Gerente los títulos de las  
3 acciones, pudiendo cualquiera de ellos -  
4 convocar a la Junta General. Cada ac -  
5 ción totalmente pagada dará derecho a un  
6 voto en las deliberaciones de aque -  
7 llas y las no liberadas lo ten --  
8 drán en proporción a su valor pa -  
9 gado. A R T I C U L O C U A R T O:  
10 D E L A S J U N T A S G E N E R A -  
11 L E S .- La Compañía seña gobernada por  
12 la Junta General de accio -  
13 nistas. Dicha Junta será presidida por  
14 el Presidente, debiendo actuar co -  
15 mo secretario el Gerente y será convoca  
16 da por cualquiera de los referidos -  
17 administradores en la forma y época se -  
18 ñaladas en la Ley de Compañías. A R T I C U  
19 L O Q U I N T O .- D E L A F I S -  
20 C A L I Z A C I O N .- La fiscalización estará -  
21 a cargo de un Comisario elegido cada -  
22 dos años por la Junta General. A R -  
23 T I C U L O S E X T O .- D E L A S U B R O G A C I O N  
24 L E G A L .- En caso de muerte, enfermedad, ausen  
25 cia o renuncia del Gerente será subrogado de  
26 conformidad con lo establecido en la Ley de Com  
27 pañías, pudiendo el Comisario convocar a una -  
28 Junta General, para designar subrogante. A R

1 T I C U L O S E P T I M O .- En cuanto a  
2 los derechos y obligaciones de los accionis-  
3 tas , expedición de títulos de acciones, nor-  
4 mas y reparto de utilidades, determinación -  
5 de l o s casos en que la compañía haya de  
6 disolverse anticipadamente , l a forma de -  
7 proceder a la designación de liquidadores, la  
8 formación del F o n d o de Reserva legal y  
9 en g e n e r a l, de los demás aspectos que -  
10 no encuentren específicamente legislados en estos-  
11 Estatutos, s e aplicarán las disposiciones de  
12 la Ley de Compañías, y las de la Sección  
13 Sexta de la misma. Anteponga, inserte y agre-  
14 gue usted señor Notario, las demás cláusulas de  
15 estilo para el perfeccionamiento y p l e n a  
16 validez legal de e s t a escritura, que -  
17 dando autorizado c u a l q u i e r a de los  
18 fundadores p a r a o b t e n e r su a -  
19 p r o b a c i ó n e i n s c r i p c i ó n en  
20 el R e g i s t r o m e r c a n t i l. Firma -  
21 do) D o c t o r Rodolfo Pérez P i m e n -  
22 t e l. Abogado . Registro número cuatrocien-  
23 tos veinticuatro. Hasta aquí la minuta que  
24 queda elevada a e s c r i t u r a p ú -  
25 blica. - RECIBOS DE PAGO : CERTIFICADOS DEL  
26 F I S C O .-Señor Jefe Provincial de Recaudacio-  
27 nes del Guayas.- Abogado Alfonso Pérez Pimentel, ecua-  
28 toriano , con cédula d e i d e n t i d a d número:



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



1       cero nueve - cero dos dos cinco cuatro siete sie  
2       te cero; Tributaria número dos uno tres cinco sie  
3       te , domiciliado en esta ciudad de Guaya-  
4       quil, ante Usted atentamente comparezco y  
5       solicito: Se sirva otorgarme una Certifica-  
6       ción de la que conste que no soy deudor -  
7       del Fisco en esta provincia. Esta certifica-  
8       ción la necesito para intervenir como socio  
9       en la constitución de una Compañía Anónima  
10      Cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
11      cinco. Es Justicia, etcétera., F) ABOGADO AL  
12      FONSO PEREZ PIMENTEL. F) JEFE PROVINCIAL DE -  
13      RECAUDACIONES DEL GUAYAS, ANTONIO CHINGA R. Car  
14      tera. Hay un sello.- LA JEFATURA DE RECAUDACIO-  
15      NES DEL GUAYAS CERTIFICA QUE EL SEÑOR ABOGADO AL  
16      FONSO PEREZ PIMENTEL, poseedor de las Cédulas-  
17      de Identidad número cero nueve - cero dos dos  
18      cinco cuatro siete siete cero; Tributaria núme  
19      ro dos uno tres cinco siete no adeuda im -  
20      puestos en esta Jefatura a la fecha Guaya -  
21      quil, cinco de Noviembre de mil novecien -  
22      tos ochenta y cinco. F) JEFE PROVINCIAL DE RE-  
23      CAUDACIONES DEL GUAYAS Econ: DORA REYES DE OCHOA  
24      JEFE DE CARTERA.- SEÑOR JEFE PROVINCIAL DE -  
25      RECAUDACIONES DEL GUAYAS: DOCTOR RODOLFO PEREZ -  
26      PIMENTEL, ecuatoriano, con Cédula de Identidad  
27      número cero nueve - cero dos dos cinco cua -  
28      tro nueve seis Tributaria número dos uno

1       ocho   ocho   siete   uno, domiciliado en esta  
2       ciudad de Guayaquil, ante usted atentamen-  
3       te comparezco y solicito: Se sirva otorgarme  
4       una Certificación de la que conste que no  
5       soy deudor del Fisco en esta provincia -  
6       Esta certificación la necesito para inter-  
7       venir como socio en la constitución de-  
8       una Compañía Anónima.- Cuatro de Noviembre de -  
9       mil novecientos ochenta y cinco. Es Justi-  
10      cia , etcétera., F) DOCTOR RODOLFO PEREZ PI-  
11      MENTEL, F) JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES -  
12      DEL GUAYAS, ANTONIO CHINGA R. Cartera., HAY  
13      UN SELLO.- LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL -  
14      GUAYAS. CERTIFICA: Que el DOCTOR RODOLFO PE-  
15      REZ PIMENTEL poseedor de las Cédulas de -  
16      Identidad número cero nueve - cero dos dos  
17      cinco cuatro siete nueve seis , Tributa-  
18      ria número dos uno ocho ocho siete uno,  
19      no adeuda impuestos en esta Jefatura a -  
20      la fecha Guayaquil, a cinco de Noviembre -  
21      de mil novecientos ochenta y cinco . F) JEFE  
22      PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS, Econ. -  
23      LORA REYES DE BOHOA. JEFE DE CARTERA. SEÑOR  
24      JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS .-  
25      SEÑOR ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, de Guayaquil,  
26      con Cédula de Identidad número cero nueve -  
27      cero seis siete dos dos cinco uno ; Tribu-  
28      taria número dos uno ocho tres cinco -



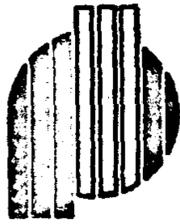
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



1 cuatro, domicilio en esta ciudad de Guaya -  
2 quil, ante usted atentamente comparezco y  
3 solicito: Se sirva otorgarme una Certifica -  
4 ción de la que conste que no soy deudor -  
5 del Fisco en esta provincia. Esta certifi -  
6 cación la necesito para intervenir como so -  
7 cio en la constitución de una Compañía -  
8 Anónima. cuatro de Noviembre de mil novecien -  
9 tos ochenta y cinco. Es Justicia, etcétera,  
10 F) GONZALO SANTILLAN MINCHALA. F) JEFE PROVIN -  
11 CIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS, ANTONIO -  
12 CHINGA R. Cartera. Hay un sello. LA JEFATU -  
13 RA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. CERTIFICA: Que  
14 el señor GONZALO SANTILLAN MINCHALA, posee -  
15 dor de las Cédulas de Identidad número ce -  
16 ro nueve - cero seis siete dos dos dos -  
17 cinco uno; Tributaria número, dos uno ocho  
18 tres cinco cuatro. no adeuda impuestos en  
19 esta Jefatura a la fecha Guayaquil, Cinco -  
20 de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
21 cinco. F) JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES -  
22 DEL GUAYAS ECON. DORA REYES DE OCHOA. JEFE -  
23 DE CARTERA.- SEÑOR JEFE PROVINCIAL DE RECAU -  
24 DACIONES DEL GUAYAS: CONTADOR ANGEL PERALTA -  
25 OLVERA. ecuatoriano, con Cédula de Identidad  
26 número cero nueve - cero cuatro cero tres -  
27 dos cuatro tres cero, Tributaria número,  
28 dos uno nueve tres cinco dos, domicilia -

1 do en esta ciudad de Guayaquil, ante Usted  
2 atentamente comparezco y solicito: Se sirva  
3 otorgarme una Certificación de la que consta  
4 te que no soy deudor del Fisco en esta -  
5 provincia.- Esta certificación la necesito -  
6 para intervenir como socio en la constituci  
7 ción de una Compañía Anónima. Cuatro de Noviembr  
8 e de mil novecientos ochenta y cinco.- --  
9 ES Justicia, etcétera., F) CONTADOR ANGEL PERA  
10 LTA OLVERA. F) JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACION  
11 ES DEL GUAYAS, ANTONIO CHINGA R. Cartera. Hay  
12 un sello.- LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAY  
13 AS. CERTIFICA: Que el señor CONTADOR ANGEL-  
14 PERALTA OLVERA, poseedor de las Cédulas de  
15 Identidad número cero nueve - cero cuatro cel  
16 ro tres dos cuatro tres cero , Tributaria-  
17 número, dos uno nueve tres cinco dos. no  
18 adeuda impuestos en esta Jefatura a la fel  
19 cha, Guayaquil, Cinco de Noviembre de mil  
20 novecientos ochenta y cinco. F) JEFE PROVINC  
21 CIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. ECON. DORA -  
22 REYES DE OCHOA, JEFE DE CARTERA.- SEÑOR JEFE-  
23 PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS: ABOGAD  
24 A INGRID DAVILA CARRION, ecuatoriana, con Céd  
25 ula de Identidad número cero nueve- cero-  
26 tres dos ocho seis uno cuatro cuatro , -  
27 Tributaria número dos uno ocho tres cual  
28 tro cinco, domiciliada en esta ciudad de



**Banco del Progreso**

No. 00651

Guayaquil, octubre 30 de 1985

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
Ab. Alfonso Pérez Pimentel -----	\$ 25.000,00
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel -----	25.000,00
Gonzalo Santillán Minchala -----	25.000,00
Angel Peralta Olvera -----	25.000,00
Ab. Ingrid Dávila Carrión -----	25.000,00

En consecuencia, el total de la aportación es de \$/ .125.000,00

son: ciento veinte y cinco mil 00/100 sucres ----- suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

BANCO DEL PROGRESO S.A. 125.000,00

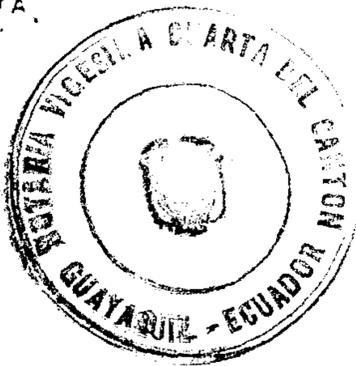
*[Handwritten Signature]*  
FIRMA AUTORIZADA

*[Handwritten Signature]*



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCÉS



1       Guayaquil, ante usted atentamente comparezco  
2       y solicito: Se sirva otorgarme una Certifi-  
3       cación de la que conste que no soy deu-  
4       dor del Fisco en esta Provincia. Esta cer-  
5       tificación la necesito para intervenir co-  
6       mo socio en la constitución de una Compa-  
7       ña Anónima.- Cuatro de Noviembre de mil novecien-  
8       tos ochenta y cinco. Es Justicia, etcéte-  
9       ra., F) ABOGADA INGRID DAVILA CARRION. F) JE-  
10       FE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. ANTO-  
11       NIO CHINGA R. Cartera.- Hay un sello.- LA JE-  
12       FATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. CERTIFI-  
13       CA: Que la señorita ABOGADA INGRID DAVILA  
14       CARRION, poseedora de las Cédulas de Identi-  
15       dad número cero nueve - cero tres dos -  
16       ocho seis uno cuatro cuatro, Tributaria-  
17       número dos uno ocho tres cuatro cinco, no  
18       adeuda impuestos en esta Jefatura a la  
19       fecha, Guayaquil, a Cinco de Noviembre de  
20       mil novecientos ochenta y cinco. F) JEFE -  
21       PROVINCIAL RECAUDACIONES DEL GUAYAS, ECON. DO-  
22       RA REYES DE OCHOA, JEFE DE CARTERA.- Queda-  
23       agregado formando parte integrante de esta es-  
24       critura el correspondientes Certificado de-  
25       Integración de Capital de cada uno de los  
26       comparecientes.- Yo, el Notario doy fé -  
27       que después de haber leído en alta voz  
28       toda esta escritura a los comparecien

I

1 tes éstos la aprueban y suscriben conmmigo el  
2 Notario, en un solo acto.-

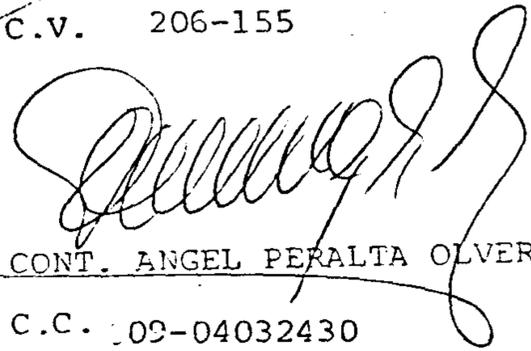
3  
4 

*Rodolfo Pérez Pimentel*

5 AB. ALFONSO PEREZ PIMENTEL  
6 C.C. 09-02254770  
7 C.T. 21357  
8 C.V. 218-883

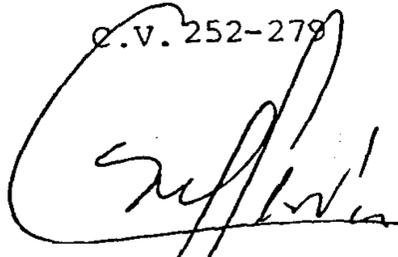
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
C.C. 09-02254796  
C.T. 218871  
C.V. 206-155

9 *Gonzalo Santillán*  
10 GONZALO SANTILLAN MINCHALA



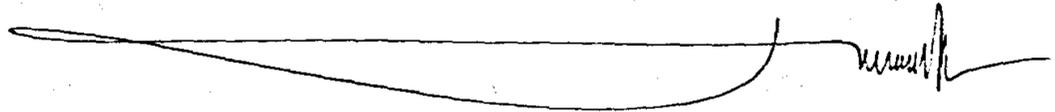
11 C.C. 09-06722251  
12 C.T. 218354  
13 C.V. 252-278

CONT. ANGEL PERALTA OLVERA  
C.C. 09-04032430  
C.T. 219352  
C.V. 060-118

14 

15 AB. INGRID DAVILA CARRION  
16 C.C. 09-03286144  
17 C.T. 218345  
18 C.V. 014-223

*El Interés*

19  
20 

21 SE OTORGO ANTE MI: en fe de ello; confiero este  
22 TERCER TESTIMONIO, sellado y firmado en esta  
23 Ciudad de Guayaquil, a los Ocho días del mes de No  
24 viembre de mil novecientos ochenta y cinco.



*Al. Francisco X. Ycaza Garces*

NOTARIO XXIV

C E R-

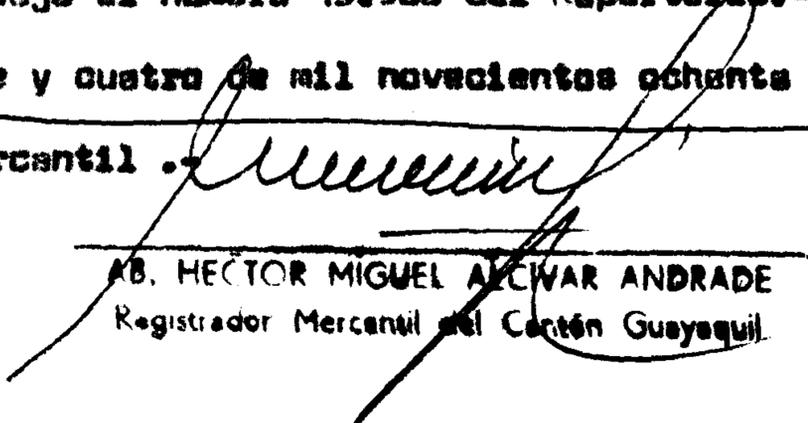


AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

10010

1 TIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de  
2 la matriz respectiva de la Resolución Número:85-2-1-1  
3 02810 del 13 de Diciembre de 1.985, mediante la cual  
4 el señor Intendente de Compañías aprobó la CONSTITU -  
5 CION DE LA COMPARIA ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL  
6 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, que contiene la copia que -  
7 antecede.- Guayaquil, 17 de Diciembre de 1.985.-

8  
9   
10  
11  
12  
13

14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde\_  
15 nado en la Resolución número 85-2-1-1-02810, dictada el trece  
16 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, por el señor  
17 Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la mis\_  
18 ma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía Denominada ALI\_  
19 BAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de fo\_  
20 jas 24.227 a 24.244, Número 1.752 del Registro Mercantil, Rubro  
21 de Industriales y anotada bajo el número 15.966 del Repertorio.-  
22 Guayaquil, Diciembre veinte y cuatro de mil novecientos ochenta  
23 y cinco.-El Registrador Mercantil . 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24  
25  
26  
27 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado  
28 de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guaya -

quil, Diciembre veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia -  
2 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto  
3 to en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la  
4 República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro  
5 Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Diciembre  
6 veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.-  
7 El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0031

SC -DA -SG- 86

00828

Guayaquil, febrero 3 de 1986

Señor

GERENTE DEL BANCO DEL PROGRESO  
Ciudad

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía.. "ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"

Muy Atentamente  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

prs